1100 – 12.01

AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto administrativo a notificar: Auto No. 200 de fecha 11 de septiembre de 2025, por medio del cual se actualizó la liquidación de crédito dentro del proceso de cobro coactivo seguido por **CORPAMAG** contra **COPALMAC.**

Sujeto a notificar: COPALMAC.

Fundamento del aviso: No ha sido posible establecer la dirección de la ejecutada. La citación enviada a la dirección que reposa en el Certificado de Existencia y Representación Legal, fue devuelta por la empresa Servientrega. De igual forma, en dos ocasiones se intentó enviar al correo electrónico, el cual rebotó porque el buzón está lleno.

Fecha de publicación: 23 DIC 2025

EL SECRETARIO GENERAL

Hace saber que, mediante Auto No. 200 de fecha 11 de septiembre de 2025, la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, actualizó la liquidación de crédito dentro del proceso de cobro coactivo que se sigue contra la **COPALMAC,** identificada con Nit. 900.090.053.

Que en vista de la imposibilidad de notificar personalmente el acto administrativo en mención y en aplicación a lo dispuesto por el artículo 568 del Estatuto Tributario, se procede a realizar la Notificación por Aviso.

Del Auto a que se refiere el presente aviso se transcribe la parte resolutiva:

> *"**PRIMERO:** Actualícese la liquidación de crédito al valor de **CATORCE MILLONES CIENTO DOCE MIL OCHENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($ 14.112.083,48**), por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro coactivo, tal como se muestra a continuación y de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de este Auto.*

CONCEPTO	VALOR
Capital	$ 9.598.968,47
Intereses moratorios sobre el capital liquidados desde el 19/05/2023 hasta el 01/08/2025	$ 4.513.115,01
TOTAL	$ 14.112.083,48

ARTÍCULO SEGUNDO: *Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 110 y 446 del CGP.*

ARTÍCULO TERCERO: *NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.*

ARTICULO CUARTO: *Contra el presente acto no procede recurso alguno. Artículo 833 – 1 del Estatuto Tributario Nacional…".*
."

La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

PAUL LAGUNA PANETTA
Secretario General

Proyectó: Sibil Rudas – Profesional SG
Revisó: Clarybet Hernández – Profesional SG
Expediente: 2022-002

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1100 – 45

AUTO No 200 - -
DE FECHA 11 SEP 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO DENTRO DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO SEGUIDO CONTRA COPALMAG CON NIT. 900.090.053"

El Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena –CORPAMAG, en uso de sus facultades delegatarias conferidas por la Resolución No 242 del 08 de febrero de 2024, expedida por la Dirección General, y

CONSIDERANDO

Que dentro del proceso de cobro coactivo seguido contra el **COPALMAG, identificada** con **NIT. 900.090.053,** a través de Auto No. 063 del 05 de junio de 2023, se liquidó el crédito por valor de DOCE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CICNUENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS M/CTE ($12.216.454,26), respecto de las facturas No. 14655 de 2020 y 15303 de 2021, por concepto de tasa por uso de agua.

Del anterior monto corresponden $ 10.807.575 a capital y $ 1.408.879,08 a intereses moratorios con corte a 18 de mayo de 2023.

Que, mediante Auto No. 188 del 14 de septiembre de 2024, se ordenó la aplicación de los títulos Nos. 442100001067794, 442100001069119 y 4421000010739666, por un valor total de DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ($2.617.485,79 M/CTE), suma con la cual se cancelaron los intereses moratorios causados hasta esa fecha, equivalentes a $1.408.879,08, y se abonó a capital de la factura No. 14655 la suma de $1.208.607,00, quedando un saldo de capital pendiente por NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ($9.598.968,47 M/CTE).

Que habiendo transcurrido un tiempo considerable sin que se haya logrado el pago de la obligación que se ejecuta en este proceso, se hizo necesario actualizar el crédito, para lo cual se tomó como base la liquidación que está en firme que fue realizada el 18 de mayo de 2023, teniendo en cuenta el saldo que se pagó con la aplicación de los títulos enunciados en el párrafo anterior, por consiguiente, se actualizaron los intereses moratorios a partir del día 19/05/2023, dando así aplicación a los artículos Nos. 446 del CGP y 836-1 del Estatuto Tributario Nacional y tal como se muestra a continuación:

Tipo	Factura	Fecha	Vencimiento	Fecha de vencimiento tomada	Valor	Saldo	Fecha Liquidacion	Dias mora	VALOR BASE	PORCENTAJE	VALOR MORA	Valor A Pagar
XOK01	14655	18/11/2020	17/12/2020	19/05/2023	5.303.310,18	4.093.831,47	1/08/2025	806	4.093.831,47	1,75	1.924.783,10	6.018.614,57
XOK01	15303	2/06/2021	1/07/2021	19/05/2023	5.505.137,00	5.505.137,00	1/08/2025	806	5.505.137,00	1,75	2.588.331,91	8.093.468,91
									9.598.968,47		4.513.115,01	14.112.083,48

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1100 – 45

AUTO No 200
DE FECHA 01 SEP 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO DENTRO DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO SEGUIDO CONTRA COPALMAG CON NIT. 900.090.053"

La actualización de la liquidación del crédito quedará de la siguiente forma:

CONCEPTO	VALOR
Capital	$ 9.598.968,47
Intereses moratorios sobre el capital liquidados desde el 19/05/2023 hasta el 01/08/2025	$ 4.513.115,01
TOTAL	$ 14.112.083,48

Que con base a lo anterior, el Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG -.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Actualícese la liquidación de crédito al valor de **CATORCE MILLONES CIENTO DOCE MIL OCHENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($ 14.112.083,48),** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro coactivo, tal como se muestra a continuación y de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de este Auto.

CONCEPTO	VALOR
Capital	$ 9.598.968,47
Intereses moratorios sobre el capital liquidados desde el 19/05/2023 hasta el 01/08/2025	$ 4.513.115,01
TOTAL	$ 14.112.083,48

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 110 y 446 del CGP.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto no procede recurso alguno. Artículo 833 – 1 del Estatuto Tributario Nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAUL LAGUNA PANETTA
SECRETARIO GENERAL

Proyectó: Daniel Aaron – Contratista SG
Revisó: Sibil Rudas – Profesional SG
Revisó: Clarybet Hernández – Profesional SG
Expediente: 2022 - 002